



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 214 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con notificar el inicio de la acción de revocatoria del Registro de la Plantación Forestal N° 08-CUS-REG/PLT-2016-172 “Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales” otorgado por la ATFFS Cusco, por cuanto se ubica fuera del predio rústico “RANHUAYLLA 1”. En tal sentido, se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles para que el señor Flavio Hanco Jorge presente sus descargos.

Copia del Informe Técnico N° 047-2019-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS/DCZO y el Informe Legal N° 80-2019-MINAGRI-SERFOR-GG/OGAJ que sustentan la citada revocatoria, puede ser recabada en la Sede Central del SERFOR, ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Magdalena del Mar, Lima, o en la Sede Central de la ATFFS Cusco, ubicada en Av. Venezuela K9, Urb. Quispi Canchi, Cusco.

**Director Ejecutivo
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR**